CIRCULAR 09/2020

Morelia, Michoacán, a 18 de noviembre de 2020.

TITULARES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 18, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 6, fracción I, de su Reglamento; y de conformidad con el Acuerdo CNPJ/XXXVIII/13/2017, de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; se les instruye para que comuniquen al personal adscrito de sus unidades administrativas, para que atiendan y apliquen el "***Protocolo para el Personal de las instancias de Procuración de Justicia del País*** **en los casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género",** el cual puede ser consultado en la Plataforma Virtual Normativa de la Fiscalía General del Estado.

Cabe mencionar que la no observancia a lo dispuesto en la normativa institucional, queda sujeta a lo establecido en el Código de Ética y Reglas de Integridad de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, y su incumplimiento sancionado de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS
FISCAL GENERAL